

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS Y LA UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID, UDIMA

De una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT)** de la República Dominicana, órgano del Poder Ejecutivo, encargado de fomentar, reglamentar, asesorar y administrar el sistema de educación superior, ciencia y tecnología y velar por la ejecución de todas las disposiciones de la Ley y de las políticas emanadas del Poder Ejecutivo, amparado en la Ley No. 139-01, con su asiento legal ubicado en la Avenida Máximo Gómez núm. 31, sector Gazcue, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, RNC No. 401505657, Código Postal No. 10204, debidamente representado por su Ministro, **DR. FRANKLIN GARCIA FERMIN**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, designado Ministro, mediante el Decreto No. 324-20, de fecha 16 de agosto del 2020, quien en lo que sigue del presente convenio se denominará por su propio nombre, o como **MESCYT**.

Y de la otra parte, **EL CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS Y LA UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID (UDIMA)**, debidamente representada por su Gerente **D. ARTURO DE LAS HERAS GARCÍA**, presidente del CEF y de la UDIMA, quien es mayor de edad, español, portador del pasaporte No. PAE785943, con oficinas ubicadas en el Camino de la Fonda, 20, Collado Villalba, Madrid, España, y en el paseo del General Martínez Campos, 5, de Madrid, España, respectivamente, quienes en lo adelante del presente **Convenio Específico** se denominará como **"UDIMA"**;

Y de la otra parte, la **DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**, entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, inscrita bajo el Registro Nacional de Contribuyentes número 4-01-50625-4, con domicilio y asiento principal ubicado en la avenida México número 48 del sector Gascue de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente facultada para suscribir este tipo de documentos en virtud de lo previsto en los artículos 1, 3, y 4 de la Ley número 227-06, de fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil seis (2006), debidamente representada por su Director General, Licenciado **LUIS VALDEZ VERAS**, quien es de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador y titular de la cédula de identidad y electoral número [redacted] domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien actúa en virtud del poder otorgado mediante el Decreto número 329-20, del Poder Ejecutivo de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020), y quien en lo adelante del presente documento se denominará como **LA DGII** o por su propio nombre.